



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 149, fecha: jueves, 06 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MATRÍCULAS IAE, IBICES Y VADOS 2026

Por resoluciones de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2026 se ha resuelto la aprobación de las matrículas, así como las listas cobratorias, padrones fiscales y períodos de cobranza correspondientes a los siguientes tributos municipales para el ejercicio 2026, así como la exposición al público del presente anuncio mediante su inserción en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara:

- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (IBICES).
- Tasa por entrada o paso de vehículos y carruajes a través de las aceras en los edificios y solares (VADOS).

Se pone en conocimiento de las personas o entidades legítimamente interesadas que dichas matrículas estarán expuestas al público, así como las listas cobratorias, padrones fiscales y períodos de cobranza pudiendo consultar sus datos según se indica a continuación, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara:

- Contactando telefónicamente en el número de teléfono 949 81 50 30 (Departamento de Tesorería-Intervención).
- A través de la siguiente dirección de correo electrónico: intervencion@trillo.es.
- Presencialmente en las Oficinas del Departamento de Tesorería-Intervención del Ayuntamiento de Trillo, Plaza Mayor, 1.

La exposición pública produce los efectos de notificación colectiva de las



liquidaciones tributarias referidas y la comunicación de sus períodos de pago, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio

El plazo de ingreso en período voluntario es el fijado mediante Decreto 2026-0071, de fecha 2 de febrero de 2026:

Del 20 de septiembre al 21 de noviembre.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra los actos de inclusión, exclusión y alteración de datos que integran la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, recurso de reposición potestativo ante el Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Guadalajara o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, sin que puedan ser simultáneas ambas formas de impugnación y sin que su interposición origine la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes salvo que así lo acuerde el órgano ante el que se haya recurrido.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Trillo, a 4 de agosto de 2026. El Alcalde-Presidente, D. Jorge Peña García

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 16fa5f535f1c6663d522d126721acd62cd236655